

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.431/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 528/16 se otorgó prórroga a la alumna Joana Soledad JUSTINIANO, hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 11 obra Nota, de fecha 20 de Febrero de 2017, interpuesta por la alumna Joana Soledad JUSTINIANO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE de fs. 13 a 16 se cuenta con copia del Certificado Analítico de Estudios Secundarios expedido por el Colegio Secundario N° 5.044 de la ciudad de Urundel, provincia de Salta;

QUE mediante Nota N° 21/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 021/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Joana Soledad JUSTINIANO de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Joana Soledad JUSTINIANO (D.N.I. N° 35.782.377) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Joana Soledad JUSTINIANO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Teo. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

032